

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VII  
Núm. 323

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Lunes 5 de Marzo de 1923

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos **VEINTIENES PESETAS**, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Asociación Nacional

**Una junta.**—El día 22 de Febrero, a las cuatro de la tarde, se celebró en el domicilio social de la Asociación Nacional Veterinaria Española, una junta del Comité Central Directivo recientemente nombrado.

Actuó como presidente D. Dalmacio García Izcará y como secretario D. Félix Gordón Ordás, y asistieron los vocales D. Tomás Campuzano, D. León Herngueta, D. José Arroyo, D. Tiburcio Alarcón, D. Juan de Castro y D. Lucio Amalio García, no habiendo podido asistir el Sr. Hernández, por encontrarse enfermo, y el Sr. Armendaritz, por estar ausente de Madrid, en funciones de servicio.

Una vez hecha la presentación del nuevo vocal representante del Cuerpo de Veterinaria militar, el Sr. Gordón expuso que se convocababa para tres objetos exclusivamente.

El primero era pedir autorización a la Junta para efectuar los gastos, algo importantes, que era preciso hacer en adquisición de oficios, papel de cartas, sobres, clichés, sellos, emblemas, libros de oficina, etc., etc., pues hasta la fecha se habían podido realizar todos los trabajos y propagandas con los 2.000 pliegos de cartas y los 20.000 sobres que sobraron de la Asamblea de Mayo, pero en lo sucesivo era necesario reponer toda clase de material.

Concedida por unanimidad y sin discusión la autorización que se pedía, se pasó a tratar de la lápida en honor de los veterinarios militares muertos en África, acordándose que el Sr. Gordón Ordás, como iniciador del homenaje, y la Comisión a su instancia nombrada, hiciesen entrega oficial de la lápida a la Escuela de Veterinaria, cuyo claustro se encargaría después de la organización del acto solemne del descubrimiento de dicha lápida.

Por último, el Sr. Gordón Ordás reprodujo la discusión sobre el asunto electoral, en su parte de diputado, insistiendo en las manifestaciones que hizo en la Asamblea de delegados el día 16, sobre la imposibilidad de obtener ahora el triunfo por el distrito de León, y aconsejando una vez más que se desistiera de la lucha en estas elecciones; pero como todos los demás señores vocales insistasen en que era preciso ir a la lucha, aunque ello equivaliera ir a la derrota, porque la labor realizada en ésta sería siembra para otra campaña electoral, se acordó que el Sr. Gordón volviese nuevamente a León, cambiara impresiones con quienes tuviera por conveniente y viese el modo de planear la presentación de su candidatura, conforme a lo acordado unánimemente en la Asamblea celebrada días pasados.

También se acordó no redactar actas de las reuniones que ahora se celebren, pues hasta que las autoridades no aprueben el Reglamento, no se puede dar por constituido legalmente el Comité Central Directivo; y después de enterados de un oficio del Presidente del Colegio veterinario de Huesca, se levantó la sesión a las cinco de la tarde, por no haber más asuntos de que tratar.

## A los compañeros veterinarios

En casos de anemia, falta de apetito, malas digestiones, y en ganados de engorde y desarollo, pelo lustroso; en hembras, mejores crías y más leche, esta insistencia recetando la *Fosfoferrosa* o *Engorde Castellano Liras*, no sólo es por aceptar lo de un compañero, rechazando preparados de aficionados sin título, sino que vieron resultados sorprendentes en toda clase de ganados, incluso en la postura de aves. A base de fosfato férrico y cálcico dosificados con estimulantes de primer orden para abrir el apetito. Venta: Madrid, Pérez Martín, Alcalá, 9. León, Sociedad Leonesa de Productos Químicos. Santander, Pérez del Molino y F. Calvo, droguerías. Soria, farmacia Morales. Barcelona, M. Colomer, Capi llas, 9. Badajoz, droguería Moreno, Salmerón, 2. Zamora, García Capelo.

## Veterinaria militar

**Sociedad de Socorros Mutuos.**—Han ingresado en la Sociedad los oficiales veterinarios terceros D. Valentín Madrid, D. Enrique Sangüesa, D. Emilio Muro, D. José de Pablo Lachos y D. Rafael Montero.

*Aviso importante.*—En sesión celebrada por la Junta directiva en 19 de Diciembre pasado, se acordó, por no conocer los domicilios de los oficiales veterinarios de complemento, hacerles saber por medio de LA SEMANA VETERINARIA, que tienen derecho a pertenecer a la Sociedad, siempre que soliciten el ingreso antes de transcurrir seis meses de la fecha en que se les hace esta invitación.

### ESTADO DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD EN EL DÍA DE LA FECHA

	Fondo de reserva	Pesetas
Cuota 16. <sup>a</sup> .....		1.537'50
» 17. <sup>a</sup> .....		1.487'50
» 18. <sup>a</sup> .....		1.567'50
» 19. <sup>a</sup> .....		40'00
» 20. <sup>a</sup> .....		15'00
TOTAL.....		<u>4.647'50</u>
	Fondo de administración	
Saldo a favor en 19 de Octubre.....		43'29
Ingresado por cuotas hasta el día de la fecha.....		10'50
Intereses del fondo de reserva durante el año 1922.....		52'83
Donativo de los asociados residentes en esta fecha en las garniciones de Huesca, Guadalajara y Zaragoza .....		75'45
Suman los ingresos.....		182'07
Importan los gastos.....		13'60
SALDO A FAVOR.....		<u>168'47</u>

—Ha sido entregado a D. Bernardo del Valle, padre del asociado desaparecido en África D. Luis del Valle y Cuevas, el importe total de la recaudación de la cuota 15.<sup>a</sup> cuya liquidación es como sigue:

	Pesetas
49 cuotas de Jefe a 10 pesetas.....	410'00
99 id. de 1. <sup>o</sup> a 7'50 pesetas.....	742'50
73 id. de 2. <sup>o</sup> a 5 pesetas.....	365'00
25 id. de 3. <sup>o</sup> a 5 pesetas.....	125'00
<i>Suman.....</i>	<i>1.642'50</i>

Descuento de 12 cuotas correspondientes a los veterinarios terceros ingresados en la Sociedad en Octubre de 1921, por ser su ingreso posterior a la desaparición de D. Luis del Valle Cuevas..... 60'00

*Líquido a percibir..... 1.582'50*

Zaragoza 31 Enero de 1923.—El Secretario, *Isidro Rabinal*.—El Tesorero, *Vicente Sobreviela*.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Presidente, *Bernardo Salceda*.

## Informaciones oficiales

**Noticias del Negociado pecuario de Fomento.**—ENTRADAS.—El gobernador de Valencia remite el expediente de sacrificio de una yegua durinada de D. Ramón Amar, vecino de Castellón.

—El inspector provincial de Logroño comunica que el veterinario D. Manuel Menéndez ha tomado posesión del cargo de inspector municipal de Treviana.

—El pecuario de la provincia de Jaén participa que ha sido nombrado inspector municipal de Torres D. Andrés Hermoso Melgarejo.

INFORMES.—Por la Inspección general han sido favorablemente informados los siguientes expedientes de indemnización por sacrificio: el de cuatro vacas perineumónicas de D. Angel Fernández, vecino de Ampuero (Santander), con 1.225 pesetas; el de una yegua durinada, de D. Ildefonso Novales, de Nuez de Ebro (Zaragoza), con 300; el de otra idem, de D. Ramón Abad, de Castejón de Sos (Huesca), con 362; el de otra idem, de D. José Romero, de Benavente de Aragón (Huesca), con 312,50, y el de un mulo muermoso, de D. Juan Perera, de Mosqueja (Barcelona).

—En el recurso entablado por el inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Los Barrios, D. Antonio García Palomo, contra providencia del gobernador de Cádiz, imponiéndole multa de 250 pesetas como incursio en el párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 115 del Reglamento de epizotías, se informa que procede estimar el recurso y revocar la providencia por no aparecer comprobada la infracción objeto de la multa.

—En el recurso interpuesto por D. Juan Pedro Molina, pecuario municipal de Arboleas, contra providencia del gobernador de Almería, que desestimó la petición del recurrente sobre abono por el Ayuntamiento de los haberes devengados en el ejercicio del cargo que viene desempeñando, se informa que procede estimar el recurso y ordenar al Ayuntamiento de Arboleas a que consigne en Presupuesto y abone al Sr. Molina los haberes correspondientes, a razón de 365 pesetas anuales.

—En el expediente instruido en el Gobierno civil de Ciudad-Real contra el pecuario municipal de Manzanares D. Juan Antonio Antequera, por abandono de destino, se informa que procede la separación definitiva del cargo, como pretende la Alcaldía de Manzanares, pues resulta comprobado que el Sr. Antequera, no sólo tiene el servicio completamente abandonado, sino que además ha trasladado su residencia a otra población de distinta provincia.

—En el recurso interpuesto por D. Teodoro Vicente Albarrán, vecino de Andújar, contra providencia del gobernador de Jaén imponiéndole multa de 250 pesetas por infracción del Reglamento de epizootias, se informa que procede desestimar el recurso y confirmar la providencia gubernativa por aparecer bien demostrada la infracción.

—En el recurso interpuesto por D. Julián Carrasco, veterinario de Aliseda contra providencia del gobernador de Cáceres recaída en instancia solicitando abono de los haberes correspondientes por los cargos de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias que viene desempeñando en dicha población, se informa—sin entrar en lo de la Inspección de carnes, por ser asunto del Ministerio de la Gobernación—que procede admitir el recurso y decretar que se obligue al Ayuntamiento de Aliseda a consignar en Presupuesto y abonar al pecuario municipal Sr. Carrasco las 365 pesetas anuales a que tiene derecho por el referido cargo, y advertir al gobernador de Cáceres que no apruebe el presupuesto de Aliseda mientras en él no se consignen las cantidades correspondientes al pago de los haberes devengados y no satisfechos aún.

**Salidas.**—Por R. O. de 12 de Febrero último se admite el recurso interpuesto por D. Juan Nogué, vecino de San Quirico de Besora (Barcelona), contra providencia del gobernador de aquella provincia que le impuso una multa de cien pesetas, y se revoca la providencia aludida.

**Noticias del Patronato de Titulares.**—**Entradas.**—El alcalde de Callosa de Segura (Alicante) participa que D. Jacobo García y García es el único concursante a dicha titular veterinaria.

—El gobernador de Madrid remite instancia documentada suscrita por don Mariano López Gómez pidiendo obligue al alcalde de Campo Real a cubrir en forma legal la plaza de veterinaria titular.

—El alcalde de Jaén participa haber anunciado un concurso para la provisión de una plaza dotada con 1.000 pesetas anuales.

—El alcalde de Marzales (Valladolid) participa que D. Jerónimo Cantalapiedra es el titular con el sueldo anual de 50 pesetas, no teniendo formalizado contrato con dicho Ayuntamiento.

—El alcalde de Villarramiel (Palencia) participa el nombramiento de veterinario titular a favor de D. Santiago Palencia Valverde.

—El alcalde de Fuentidueña (Segovia) participa que D. Florencio Gilsanz es el veterinario titular con el sueldo anual de 15 pesetas por inspección de carnes y 43 por la de Higiene pecuaria.

El gobernador de Segovia remite para informe el anuncio de la vacante de veterinario titular de Prádena.

**Vacantes.**—Una titular para inspector de carnes de Jaén dotada con el haber anual de 1.000 pesetas. No señala plazo de admisión de solicitudes.

—Titular de Prádena (Segovia) dotada con el haber anual de 730 pesetas por dicha plaza y la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el día 30 del corriente.

**Nuevos veterinarios.**—En los exámenes extraordinarios del mes de Enero último han terminado la carrera, en la Escuela de Madrid, D. Juan Morcillo y Montes, D. Elías Moya González, D. Fulgencio Portero Rodríguez, D. Hipólito Ropíñon y Ropíñon y D. Mariano Martín Maestro, y la Escuela de Zaragoza, don Juan Manuel Ferrer Royo, no habiendo terminado ninguno más en las otras Escuelas de Veterinaria.

**Boletín estadístico de Epizootias.**—Durante el mes de Diciembre de 1922 ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España,

según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

ENFERMEDADES	Especies atacadas	INVASIONES	Bajas por muerte o sacrificio
<i>Rabia.</i>	Equina . . .	2	2
	Bovina . . .	1	1
	Caprina . . .	2	2
	Porcina . . .	1	1
	Canina . . .	28	28
	Felina . . .	1	1
<b>TOTALES.</b>		<b>33</b>	<b>33</b>
<i>Carbunco bacteriano.</i>	Equina . . .	5	2
	Bovina . . .	35	35
	Ovina . . .	42	42
	Caprina . . .	9	9
	Porcina . . .	28	28
<b>TOTALES.</b>		<b>119</b>	<b>116</b>
<i>Coriza gangrenosa.</i>	Bovina . . .	1	1
	Bovina . . .	17	17
	Bovina . . .	2	2
	Bovina . . .	48	35
<i>Carbunco sintomático.</i>	Bovina . . .	69	69
	Equina . . .	5	5
	Equina . . .	6	2
<i>Peste bovina</i>	Bovina . . .	604	8
	Caprina . . .	2	2
	Ovina . . .	14	2
	Porcina . . .	618	8
<b>TOTALES.</b>		<b>9.310</b>	<b>842</b>
<i>Viruela.</i>	Caprina . . .	2	2
	Ovina . . .	12	4
<i>Agalaxia contagiosa</i>	Caprina . . .	2	2
	Porcina . . .	114	65
<i>Fiebre de Malta.</i>	Porcina . . .	97	126
	Porcina . . .	4.100	3.190
<i>Durina.</i>	Porcina . . .	36	36
	Porcina . . .	32	32
<i>Mal rojo.</i>	Gallinas . . .	1.459	1.465
	Gallinas . . .	2	2
<i>Pulmonía contagiosa</i>	Gallinas . . .	302	290
	Gallinas . . .	390	2
<i>Peste.</i>	Caprina . . .	390	24
	Ovina . . .	980	24
<b>TOTALES.</b>		<b>206</b>	<b>206</b>
<i>Triquinosis.</i>	Ovina . . .	2	2
	Ovina . . .	2	2
<i>Cisticercosis.</i>	Ovina . . .	1.459	1.465
	Ovina . . .	2	2
<i>Cólera aviar.</i>	Ovina . . .	302	290
	Ovina . . .	390	2
<i>Peste aviar.</i>	Ovina . . .	390	24
	Ovina . . .	980	24
<i>Difteria aviar.</i>	Ovina . . .	206	206
	Ovina . . .	2	2
<i>Sarna.</i>	Ovina . . .	2	2
	Ovina . . .	2	2
<b>TOTALES.</b>		<b>206</b>	<b>206</b>
<i>Distomatosis.</i>	Ovina . . .	2	2
	Ovina . . .	2	2
<i>Estrongilosis.</i>	Ovina . . .	1.459	1.465
	Ovina . . .	2	2

## Disposiciones oficiales

---

**Ministerio de la Guerra.**—DESTINOS.—R. O. de 23 de Febrero (*D. O.* número 43).—Dispone que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Arciniega Cerrada y termina con D. Primitivo Sarmiento Ramos, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

*Veterinarios segundos.*—D. Luis Arciniega Cerrada, del noveno regimiento de Artillería ligera, al de Cazadores Alfonso XIII, 24.<sup>º</sup> de Caballería (V.); don Gumersindo Aparicio Sánchez, del regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, al Depósito de Recría y Doma de la cuarta zona pecuaria (V.); don Patricio Alonso Santaolalla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería (V.); don Román Luera Puente, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.<sup>º</sup> de Caballería, a la Comandancia de Caballería del 21.<sup>º</sup> Tercio de la Guardia Civil (V.); don José Domínguez Astudillo, de la Comandancia de Ingenieros de Larache, al primer regimiento de Telégrafos (V.); don Ramón Tomás Saldaña, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, al Depósito de Caballos sementales de la cuarta zona pecuaria (V.); don Andrés Amador Rodado, del regimiento Cazadores de Taxdirt, 29.<sup>º</sup> de Caballería, al primero de Artillería pesada (V.); don Edmundo Ferrer Ibáñez, del Tercio de Extranjeros, al Depósito de caballos sementales de la tercera zona pecuaria (V.); don Mateo Madridejos Villegas, del Tercio de Extranjeros, al Depósito de Recría y Doma de la séptima zona pecuaria (F.); don Carmelo Gracia Estella, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, a la quinta Comandancia de tropas de Intendencia (V.); don José Montero Montero, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.<sup>º</sup> de Caballería, a la Yeguada militar de la cuarta zona pecuaria (V.); don Elías Hernández Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al primer regimiento de Artillería ligera (V.); don Antonio Morado Gómez, de las tropas de Policía Indígena de Melilla, al cuarto regimiento de Artillería ligera (V.); don Francisco Soto de Usa, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, al regimiento Húsares de la Princesa, 19.<sup>º</sup> de Caballería (V.); don Flavio Pulido Muñoz, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, al regimiento Húsares de Pavía, 20.<sup>º</sup> de Caballería (V.); don Antonio Beltrán Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería (V.); don Federico López Gutiérrez, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, al de Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería (V.), y don Manuel Cabañas Marzal, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, a la de Ingenieros de dicha plaza (V.).

*Veterinarios terceros.*—D. Eliseo Pérez Urtubia, del regimiento de Cazadores Tarxdirt, 29.<sup>º</sup> de Caballería, a la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, en plaza de segundo (V.); don José de Pablo Lachos, del undécimo regimiento de Artillería ligera, al de Cazadores de Taxdirt, 29.<sup>º</sup> de Caballería, en plaza de segundo (F.); don Miguel Ramos Martínez, del regimiento de Cazadores Talavera, 15.<sup>º</sup> de Caballería, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, en plaza de segundo (F.); don Federico Pérez Luis, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al mixto de Artillería de Melilla, en plaza de segundo (F.); don José Montes Pérez, del regimiento Cazadores Albuería, 16.<sup>º</sup> de Caballería, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, en plaza de segundo (F.); don Enrique Sangüesa Lobera, de la Comandancia de Caballería del 21.<sup>º</sup> Tercio de la Guardia Civil, a la de tropas de Intendencia de Ceuta, en plaza

de segundo (F.); don Rafael Moreno Escamilla, de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al regimiento de Cazadores Alcántara, 14.<sup>º</sup> de Caballería (F.); don Timoteo Ortiz Navarro, de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al regimiento mixto de Artillería de Melilla, en plaza de segundo (F.); don Emilio Muro Esteban, de la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al regimiento de Cazadores Taxdirt, 29.<sup>º</sup> de Caballería (F.); don Primitivo Sarmiento Ramos, de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al regimiento de Cazadores Vitoria, 28.<sup>º</sup> de Caballería (F.).

**REEMPLAZO.**—R. O. de 24 de Febrero *D. O.* núm. 44), En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que cursó a este Ministerio en 10 del mes actual el Capitán general de la primera región dando cuenta de haber declarado con carácter provisional, de reemplazo por enfermo en esta región, y a partir del 5 de Enero último al veterinario mayor D. Marcos Gámez Cardosa, con destino en la Jefatura de Veterinaria militar de Canarias, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar dicha determinación por hellarse ajustada a lo preventido en las instrucciones aprobadas por reales órdenes circulares de 5 de Junio de 1905 (C. L. núm. 101) y 14 de Enero de 1918 (C. L. núm. 19).

**Ministerio de Fomento.**—**NOMBRAMIENTO DE UN PECUARIO.**—R. O. de 19 de Febrero (*Gaceta* del 22).—Nombra por concurso Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Lugo a D. Martín Lázaro Calvo, Inspector en la Aduana de Tuy (Pontevedra), por ser el aspirante de más categoría y antigüedad entre los solicitantes.

**Ministerio de Instrucción pública.**—**PERMUTAS ENTRE CATEDRÁTICOS.**—Real Orden de 23 de Febrero (*Gaceta* del 24).—Prohibe, y en todo caso quedarán sin efecto, las permutas entre catedráticos y profesores que vayan seguidas de jubilación de uno de los permutantes en los dos años siguientes a la concesión de aquellas.

**CÁTEDRA A OPOSICIÓN.**—R. O. de 30 de Enero (*Gaceta* del 25 de Febrero).—Se anuncia para su provisión en propiedad, al turno de oposición libre, entre veterinarios la plaza de Profesor numerario de Fisiología e Higiene, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Las solicitudes se presentarán en el Ministerio de Instrucción pública en el plazo improrrogable de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, debiendo los solicitantes reunir las condiciones exigidas en el artículo 6.<sup>º</sup> del Real decreto de 8 de Abril de 1910, o sea: ser español, no estar incapacitado para ejercer cargo público, haber cumplido veintiún años de edad y poseer el título de veterinario o certificado de aprobación de todas las asignaturas de la carrera, y quedando obligados los aspirantes a presentar el día de comenzar los ejercicios un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

**ADmisión Y EXCLUSIÓN DE OPOSITORES.**—R. O. de 20 de Febrero (*Gaceta* del 25).—Admite a las oposiciones a las cátedras de Enfermedades infecciones y parásitarias vacantes en las Escuelas de Veterinaria de León y Santiago a D. Rafael Barruelo Arregui, a D. Nicostrato Vela Esteban, a D. Indalecio Hernando Martín y a D. José Marcos Rodríguez, quedando excluido D. Francisco Acevedo Fernández, por no haber presentado los documentos necesarios.

## Gacetillas

**HACIENDO JUSTICIA.**—En un artículo de acerba crítica publicado por el ilustre doctor Lafora en *El Sol*, en contestación a otro del doctor Marañón sobre «La bacteriología y los caricaturistas», se hace excepción por dos veces de D. Dal-

macio García Izcara, al censurar la ineficacia de la investigación bacteriológica oficial, y este acto de justicia ha de complacer seguramente a todos los veterinarios españoles.

**GIROS.**—El día 10 del corriente giraremos por 21,50 pesetas contra los suscriptores que habiendo firmado para abonar en Febrero el importe de su suscripción no lo hayan hecho durante el transcurso de dicho mes; debiendo advertir que contra los que tienen abonada a cuenta la cantidad sobrante de la suscripción del diputado, les giraremos por el resto más la 1,50 de gastos de giro, con excepción de los que tienen abonadas a cuenta 17, 17,50, 18 o 18,50 pesetas, pues dichos señores deben enviarnos en sellos de Correos lo que les resta para completar el pago de las veinte pesetas.

**No se SOLICITE.**—Si algún compañero ve anunciada la vacante de inspector de carnes de Hervás (Cáceres), a pesar de lo que en el anuncio se diga, no debe solicitar dicha plaza, porque en Hervás hay un digno compañero que no piensa marcharse de allí; y quien desee más informes puede solicitarlos del Colegio provincial veterinario.

**VETERINARIOS MILITARES.**—En las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar recientemente celebradas han sido aprobados diez y nueve opositores, a todos los cuales damos la enhorabuena por su triunfo y deseamos una pronta modificación favorable del escalafón.

#### TARAZONA

(Zaragoza)

#### En 22 años de práctica no se ha conocido otro igual

D. Desiderio Herrador, Inspector de Sanidad Municipal, así se expresa autorizándose para hacerlo así público. Relata los casos siguientes:

1.<sup>º</sup> MULA, propiedad de D. Baldomero Andrés, casi imposibilitada de andar por efecto de una *relajación* en los dos brazos, a consecuencia de un esfuerzo; curada con solo dos unturas, sin dejar señal de tratamiento.

2.<sup>º</sup> MULA, propiedad de D. Saturnino Ruíz, *relajación coxo-femoral*, curada a la primera fricción.

3.<sup>º</sup> Dos MULAS, propiedad de D. Antonio Lucas, iguales padecimientos; completamente curadas.

4.<sup>º</sup> MACHO, padecía *clavos pasados* en las dos manos, con gran claudicación, dedicado por entero a sus faenas sin claudicación.

En vista de tales éxitos, no dudo que lo emplearé siempre, y lo reconmedaré con eficacia el **ResolutivoRojo Mata**.

**TRASPASO.**—Se traspasa un establecimiento de Veterinaria que produce seis mil pesetas anuales en un pueblo de quinientos vecinos y con estación de ferrocarril, distando veinte minutos de la capital. Pídanse informes a D. Benito Martín, calle del Gobernador, núm. 31, pral, Madrid.

## Libro nuevo

### Nociones de Ictiología e Inspección del pescado

Obra muy útil para veterinarios y estudiantes. De venta en las principales librerías de Córdoba y Sevilla y en casa de su autor D. José Herrera. Murguía, 44, Cádiz, a quien se pueden hacer los pedidos, enviando el importe, que es de cinco pesetas.